

CÁLCULO DE SIS Y SEGURO DE CESANTÍA (SC) EN CASOS DE LICENCIA MÉDICA

Cálculo de SIS

SIS
PASO 01

Renta Imponible del mes $\times 1,53\%$ = SIS 1

*En casos de Licencia Médica completa, este cálculo no se realiza, debido a que la renta imponible es \$0.

SIS
PASO 02

$\frac{\text{Renta Imponible SC}^*}{30} \times \text{Días Licencia Médica} = \text{Valor por día}$

Valor por día $\times 1,53\%$ = SIS 2

SIS
PASO 03

SIS 1 + SIS 2 = SIS TOTAL

Nota 1: Cuando hay rentas tope, es importante considerar que la renta tope para SIS corresponde a la de AFP.

Nota 2: El porcentaje de cálculo para SIS, puede variar de acuerdo a la normativa vigente.

*Renta Imponible SC (AFC): Renta imponible del mes anterior o último trabajado por 30 días.

Cálculo de Seguro de Cesantía

SC
PASO 01

Renta Imponible del mes $\times 2,4\%$ = SC 1

*En casos de Licencia Médica completa, este cálculo no se realiza, debido a que la renta imponible es \$0.

SC
PASO 02

$\frac{\text{Renta Imponible SC}^*}{30} \times \text{Días Licencia Médica} = \text{Valor por día}$

Valor por día $\times 2,4\%$ = SC 2

SC
PASO 03

SC 1 + SC 2 = SC TOTAL

Nota 1: El cálculo del aporte del trabajador no cambia.
(Renta imponible del mes $\times 0,6\%$ = SC Trabajador)

Nota 2: En el caso de trabajadores con contrato a plazo fijo, no aportan al Seguro de Cesantía, por lo que al empleador le corresponderá el pago del 3% completo.